

NOTARIA PUBLICA
TERCERA DE CARACAS

Rechlido el: 12 - 13
Pianilla Nº 10 2013 4 255
Fijado para el día: 13 - 12 - 13
Detechos arancelarios:

cellen

DECLARACIÓN JURADA

Yo, JOSÉ ISAIAS FERNÁNDES VIEIRA, de nacionalidad venezolano, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la cédula de identidad Nº 12.469.006 domiciliado en el Distrito Capital, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil BAR Y LUNCH CARIBE, C. A.,(antes BAR Y LUNCH CARIBE con razón social JOAO GOMEZ Y CIA. S.N.C.), cuya Acta Constitutiva fue inscrita inicialmente en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, inscrita bajo el Nº. 1, tomo 9--B en el año 1962, y posteriormente transformada en su naturaleza jurídica, según Acta de Asamblea de fecha 5 de Agosto de 1997, debidamente inscrita bajo el № 135, Tomo 12B-Pro, en fecha 28 de Noviembre de 1997, expediente C-5585. Registro de Información Fiscal (RIF) J-29813874-2, encontrándose plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada según se evidencia en documento constitutivo en su clausula OCTAVA, a fin de dar cumplimiento al Artículo 26 de la Providencia Administrativa DS 014 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 06 de marzo de 2012, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.895 en fecha 30 de marzo de 2012, por medio del presente documento **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídico a objeto de mi representada BAR Y LUNCH CARIBE, C. A., antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legítimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas.

En Caracas, a los 09 días del mes de diciembre del 2013